



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	12 DIC. 2022 Ho. 09:57
Numero:	702 Fojas: 4
Expte. N°	
Girado:	
Exhibido:	

“2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas”  
Nancy Patricia PEREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Nota N° 244 /2022  
Letra Mun U.

Ushuaia, 07 DIC 2022

SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio al cuerpo que representa, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N.º 1877, a efectos de remitir adjunto copia autenticada de la Ordenanza Municipal N.º 6119, con su respectivo Decreto promulgatorio.

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

Municipalidad de Ushuaia

SR. JUAN CARLOS PINO  
PRESIDENTE DEL  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Firma manuscrita]*

"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

07 DIC 2022  
USHUAIA,

VISTO y CONSIDERANDO:

Que se encuentra en trámite la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 06/12/2022, por medio de la cual se incorporaron recursos y gastos; ambos por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 85/100 (\$262.825.475,85) al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2022 aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 5981.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad recomendado su promulgación.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152° inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6119 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en la sesión ordinaria de fecha 06/12/2022, por medio de la cual se incorporaron recursos y gastos; ambos por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 85/100 (\$262.825.475,85) al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2022 aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 5981. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 2258 - /2022.

Lic. LUISINA GIOVANELLI  
Secretaria de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
CONSEJO DELIBERANTE USHUAIA

64/2021

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- INCORPORAR el incremento de los recursos correspondientes a coparticipación por la suma de pesos doscientos sesenta y dos millones ochocientos veinticinco mil cuatrocientos setenta y cinco con 85/00 (\$262.825.475,85), al Presupuesto de Gastos y Calculo de Recursos del Ejercicio 2022 aprobado mediante Ordenanza Municipal N.º 5981.

ARTÍCULO 2º.- INCREMENTAR el gasto en la suma de pesos doscientos sesenta y dos millones ochocientos veinticinco mil cuatrocientos setenta y cinco con 85/00 (\$262.825.475,85), al Presupuesto de Gastos y Calculo de Recursos del Ejercicio 2022 aprobado mediante Ordenanza Municipal N.º 5981, conforme al detalle que se consigna en el Anexo I.

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Economía y Finanzas, a realizar la distribución de los incrementos de créditos del presupuesto de gastos con arreglo a las finalidades y funciones detalladas en el Anexo I.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6 1 1 9 ,

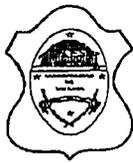
SANCIONADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 06/12/2022;  
CORRESPONDIENTE A LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30/11/2022.-

co

TRIASTE SEBASTIAN  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

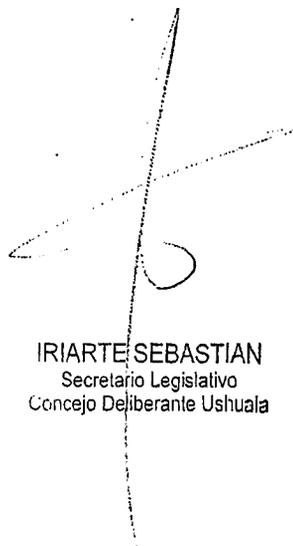
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

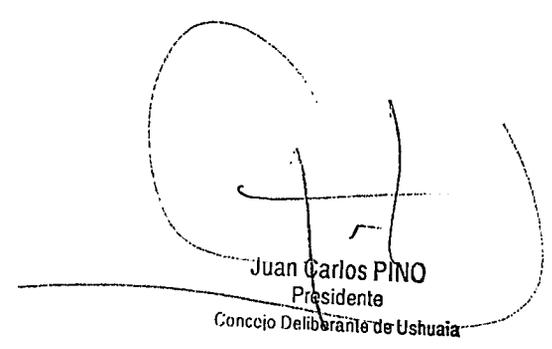
Nancy Patricia PEREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

"2022 - 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

ANEXO I.-----  
ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6 1 1 1

Concepto	Clasificación Económica	Financiamiento	Incremento
Personal	1110000	34- Recursos de libre disponibilidad	160.750.179,83
Adm. gubernamental	1130000	34- Recursos de libre disponibilidad	75.000.000,00
	1570000	22-Agencia Desarrollo Ushuaia	3.267.803,87
Servicios Sociales	1130000	34- Recursos de libre disponibilidad	15.000.000,00
	1510000	19-Fondo del Deporte	1.000.000,00
	1130000	21-Fondo de Salud	4.807.492,15
	1120000	25-Derechos de Oficina Deportes	3.000.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>262.825.475,85</b>

  
IRIARTE SEBASTIAN  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

  
Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

